



# BASES GENERALES I PREMIOS ANUALES COFPV

El Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco convoca los I Premios Anuales COFPV con el objetivo de poner en valor a los diferentes profesionales que trabajan en el avance de esta disciplina sanitaria en la Comunidad Autónoma Vasca.

## BASES DE LOS PREMIOS

1. Pueden participar todos/as los/las fisioterapeutas colegiados/as en cualquiera de los Colegios Oficiales de Fisioterapeutas del Estado español, que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, y que no tengan en curso sanción alguna por el Colegio Oficial correspondiente.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco y los/las profesionales fisioterapeutas que integren el Jurado para la concesión del Premio no podrán tener acceso a éste.

2. La participación podrá ser a título individual o colectivo.
3. El objetivo de los premios es estimular las iniciativas, individuales o colectivas, que en forma de trabajos promuevan el avance de la Fisioterapia en cualquiera de sus campos de actuación.

Se establecen 4 diferentes categorías:

- Fisioterapeuta del Año
- Mejor propuesta comunicativa sobre Fisioterapia
- Premio Trabajo Fin de Grado- TFG
- Premio FISIOLAGUN

4. La cuantía de los premios se distribuirá de la siguiente manera:

- Fisioterapeuta del Año: Beca formativa valorada en 300€, galardón y diploma de reconocimiento
- Mejor propuesta comunicativa sobre Fisioterapia: Galardón y diploma de reconocimiento
- Premio TFG: Beca formativa valorada en 300€, galardón y diploma de reconocimiento
- Fisioterapia FISIOLAGUN: Galardón y diploma de reconocimiento

Será titular del premio y, por tanto, acreedor de su beca formativa, quien figure como único o primer firmante del trabajo presentado. En el caso de ser declarado ganador un TFG de carácter grupal se expedirán diplomas de reconocimiento para todas y cada una



# BASES GENERALES I PREMIOS ANUALES COFPV

de las personas integrantes de dicho TFG grupal en su calidad de co-autores/as.

Estas cuantías quedan sujetas a las reglamentaciones legales vigentes; incluidas las de índole fiscal.

5. Cada autor/a o autores/as solo podrá presentar un único trabajo para optar a los diferentes premios.
6. Cada trabajo de la categoría TFG deberá ser original e inédito, haber sido calificado académicamente con un 8 o más sobre 10, y reunir los siguientes requisitos:
  - Podrán versar sobre cualquier área de la Fisioterapia, primándose la actualización, es decir, que responda a las necesidades que presenta nuestra sociedad actual.
  - Podrán ser escritos en lengua castellana o en euskera.
  - Los trabajos deben haber sido realizados durante el curso académico de la convocatoria o el anterior.
  - No se admitirán trabajos TFG que ya hayan sido galardonados en otras convocatorias o Premios.
  - Se presentarán incluyendo en el envío un sobre cerrado donde constarán los datos de la/s persona/s autor/as (nombre y apellidos, domicilio completo actual, centro y puesto de trabajo, teléfono/s de contacto, calificación académica del TFG de 8 o superior y certificación de colegiación).
  - Será obligatorio enviar 3 copias –debidamente encuadradas (en el caso de que sea necesario)- en papel tamaño Din-A4. Asimismo, se acompañará de soporte informático (pendrive, CDROM, etc) especificando el nombre del archivo/s y programa/s utilizado/s.
  - Serán escritos a doble espacio y por una sola cara y tendrán una extensión máxima de 50 folios (Din A4) en tamaño de la letra: 11 puntos en tipo de letra Arial. Se evitará el uso excesivo de tabulaciones, tamaños y tipos de fuentes, subrayados, espacios, etc., rigiendo para los gráficos y tablas las mismas normas.
  - Los trabajos se podrán estructurar en el siguiente orden:
    - Resumen y Palabras Claves.
    - Introducción
    - Material y Métodos
    - Resultados
    - Discusión
    - Conclusiones
    - Referencias bibliográficas
  - Las referencias bibliográficas, preferentemente, deberán ser numeradas consecutivamente en el orden en que se citan por primera vez en el texto, identificadas mediante números arábigos entre paréntesis. Se evitarán en lo posible las referencias personales u otras observaciones no publicadas. Estas referencias



# BASES GENERALES I PREMIOS ANUALES COFPV

se citarán (en el último apartado) en el orden empleado y siguiendo el sistema de abreviaciones utilizado en el Index Medicus.

## 7. Fisioterapeuta del Año, Mejor propuesta comunicativa sobre Fisioterapia y Premio FISIOLAGUN

Si estás interesado/a en proponer a fisioterapeutas que han constituido una referencia o modelo a seguir en 2024 dentro de la Fisioterapia, deberás formalizar la presentación conforme se indica:

- Indicar nombre y apellidos de la persona propuesta.
- Nombre de la empresa de la persona propuesta.
- Argumento de los méritos y valores destacados en 2024.
- Currículo vitae.
- Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.

Si estás interesado/a en proponer una propuesta comunicativa (artículo periodístico, reportaje radiofónico, reportaje televisivo o campaña de sensibilización, comunicación o concienciación) que ha constituido una referencia en 2024 dentro de la Fisioterapia, deberás formalizar la presentación conforme se indica:

- Indicar nombre y apellidos del autor/es.
- Nombre del medio de comunicación donde se ha publicado o en su caso de la entidad que ha promovido la campaña comunicativa.
- Pieza comunicativa en formato digital
- Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.

Si estás interesado/a en proponer a la categoría FISIOLAGUN a personas, entidades, empresas, y organizaciones de todo tipo que han potenciado la imagen, los servicios de Fisioterapia y su calidad contribuyendo al desarrollo de la disciplina. Se pretende reconocer el perfeccionamiento de estrategias de difusión y promoción de la Salud, a través de la Fisioterapia, en todos los ámbitos:

- Indicar nombre de la empresa, persona o entidad.
- Actividad de la empresa, persona o entidad.
- Argumento de los méritos y valores destacados.
- Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.

## 8. El plazo de presentación de los trabajos y propuestas finalizará el 04 de octubre del 2024. Se considerarán dentro de plazo los trabajos con certificación postal dentro de la fecha límite citada.



# BASES GENERALES I PREMIOS ANUALES COFPV

9. Los trabajos y propuestas se entregarán personalmente en la Secretaría del Colegio Profesional de Fisioterapeutas del País Vasco o se remitirán, por correo certificado con acuse de recibo, a:

C/ Ibarrekolanda 15 - 48014 Bilbao

En el sobre externo se hará constar: I PREMIOS ANUALES COFPV

Indicando la modalidad participativa

10. El fallo del Jurado será el día 31 de OCTUBRE del 2024, haciéndose público el día 8 de noviembre del 2024 en la Celebración Anual COFPV. (Esta fecha puede estar sujeta a cambios en función a las necesidades de los miembros del Jurado).

Los ganadores serán previamente notificados mediante carta expresa al autor o al primer autor que figure en la lista contenida en el sobre cerrado adjuntado con el trabajo, y a través de la revista Elkarberri.

El COFPV se reserva el derecho a difundir, mediante algún otro tipo de medio, los premios otorgados.

11. El Jurado, a designar por el COFPV, estará compuesto por un máximo de 7 miembros y un mínimo de 3 miembros pertenecientes al ámbito docente, asistencial, investigación y del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, siempre y cuando, no sean tutores o cooperantes en el TFG.

12. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable, pudiendo dejar desierto el premio total o parcialmente si, a su juicio, los trabajos presentados no reúnen la calidad científica para merecerlo. Todos los componentes del Jurado tendrán derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de miembros del Jurado. Si se produce empate, decidirá el voto del presidente.

Sus deliberaciones serán secretas.

13. El COFPV se reserva el derecho a publicar –total o parcialmente- los trabajos galardonados en su revista, así como los trabajos presentados al concurso que reúnan los requisitos para ello, citando siempre la autoría original e informando previamente a/las persona/s autora/s de las posibles modificaciones que pudieran, en su caso, ser necesarias.



# BASES GENERALES I PREMIOS ANUALES COFPV

14. Igualmente, el COFPV se reserva el derecho a la utilización general de los trabajos recibidos para los fines colegiales y, por ende, a la realización de copias de aquellos que sean considerados de interés para su difusión por cualquier medio.

Todos los datos personales recibidos serán recogidos con la finalidad de participar en los Premios y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD-GDD) y demás normativa que la desarrolla. La responsabilidad de tratamiento de los mencionados datos corresponde al COFPV.

15. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, previa petición por escrito, a partir del día siguiente al fallo y durante los 60 días siguientes al mismo. Pasado este plazo, quedará un ejemplar en poder del COFPV, siendo destruidas las restantes copias del mismo.
16. La participación en el Premio implica la aceptación íntegra de las presentes bases.